



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
VIERNES 11 DE ENERO
DE 2019.

I. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.

III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO MUNICIPAL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR CONVENIOS CON DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.

AÑO: I TOMO: II No. 425. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Presentación y aprobación de la Creación del Instituto Municipal de la Mujer de éste H. Ayuntamiento. 2. Presentación y aprobación de la Propuesta del Presidente Municipal de la persona que ocupará la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de éste H. Ayuntamiento. 3. Presentación y aprobación para autorizar al Presidente Municipal y al Secretario Municipal de éste H. Ayuntamiento, a suscribir Convenios con diferentes Instancias Gubernamentales, Privadas y de la Sociedad Civil.

Y considerando

Que con fundamento en, el artículo 115 fracciones I Y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 Inciso B fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, inciso A Fracción XV y 55 fracciones V Y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. 77 Base Décima Segunda de la Constitución Política del Estado de Yucatán y el artículo 55 fracciones I, II y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **Se aprobó lo siguiente:**

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, cedió la palabra a la L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer, para que exponga la Creación del Instituto Municipal de la Mujer de éste H. Ayuntamiento. Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, **siendo aprobada por unanimidad.** Para lo cual en uso de la palabra la L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer, expuso al H. Cabildo lo siguiente: - - - - -

“CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN”.

La desigualdad de género ha creado brechas, asimetrías, dominio, subordinación, exclusión y discriminación de un género sobre otro; propiciando relaciones, prácticas y cultura con ausencia de equidad, de cumplimiento de derecho humanos, de discriminación por condición de género y violencia como una forma de ejercer el poder.

La desigualdad de las mujeres en la sociedad, es un asunto reconocido por el derecho internacional como una violación a los derechos humanos y un obstáculo para el logro del desarrollo, de igual forma, se reconoce que la desigualdad de género, se reproduce y perpetúa a través de las estructuras institucionales que organizan a la sociedad.

Las instituciones políticas, económicas y sociales excluyen, por un lado, los problemas de las mujeres derivados de los mandatos de género en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y, por otro, instituciones como la familia, las religiones y los medios se encargan de fortalecer los roles, las normas y las relaciones desiguales entre mujeres y hombres, en perjuicio de las primeras.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Progreso 2018-2021 tiene, entre sus responsabilidades, la de promover las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, así como remover los obstáculos que impiden la plena participación y desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

En este sentido, una de sus prioridades reside en la puesta en marcha de mecanismos y políticas públicas que tiendan a cumplir con estos objetivos, ATRAVÉS DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, que es la herramienta de primer orden mediante la cual éstas aspiraciones se convierten en una realidad.

OBJETIVO.

Contribuir al empoderamiento y a la promoción de los derechos de las mujeres como derechos humanos, a través de acciones integrales y multisectoriales que garanticen la igualdad sustantiva de la mujer y el ejercicio de una vida libre de violencia y discriminación.

MISIÓN.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concertación de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.

VISIÓN.

Ser un organismo líder e innovador en la promoción del desarrollo de políticas públicas que incorporen el enfoque de género en el ámbito gubernamental, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.

PRINCIPIOS RECTORES.

El Instituto Municipal de la Mujer, orientará su estrategia de trabajo en la aplicación de cinco conceptos básicos para conseguir una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres:

- 1.- Transversalidad;
- 2.- Empoderamiento;
- 3.- Corresponsabilidad;
- 4.- Coeducación; e

5.- Innovación

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, presentó para aprobación, que la persona que propone el Presidente Municipal, para ocupar la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de éste H. Ayuntamiento, sea la L.P.I. Carolina de Fátima Jiménez Tec. Cabe hacer mención que la L.P.I. Carolina de Fátima Jiménez Tec, fungía como Subdirectora de Equidad y Género, y dicha área administrativa desaparece, por las modificaciones a las Comisiones del H. Cabildo. Por lo consiguiente la Dirección del DIF Municipal, solo tendrá a su cargo la Subdirección de la Casa del Adulto Mayor, toda vez que el día 27 de noviembre del 2018, en el Acta número Cuarenta y uno, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, se le había incorporado la Subdirección de Equidad y Género, a cargo de la L.A. Yanina Karely Encalada Villanueva. Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, **siendo aprobada por unanimidad.**

Seguidamente y como **tercer** asunto a tratar, el Secretario Municipal presentó la aprobación, para autorizar al Presidente Municipal y al Secretario Municipal de éste H. Ayuntamiento, a suscribir convenios con diferentes Instancias Gubernamentales, Privadas y de la Sociedad Civil.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, en la **Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria**

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 11 DE ENERO DE 2019.



(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.